

DECLARACIÓN DE PRENSA

En relación con el requerimiento recientemente presentados por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) ante el Tribunal de Libre Competencia (TDLC) contra Consorcio Financiero S.A., por supuesto comportamiento de interlocking de la compañía y uno de sus directores, descartamos completamente que se haya configurado dicho ilícito y rechazamos tajantemente los argumentos y conclusiones presentados por la FNE en este caso.

Sin perjuicio que analizaremos en detalle el requerimiento dado a conocer y evaluaremos las acciones a seguir ante las instancias correspondientes, basta una rápida lectura para comprobar que el requerimiento es contrario a la ley. Ello porque intenta modificar de facto la norma, tratando de confundir el concepto de empresa con el de grupo empresarial, y con ello instaurar una prohibición al interlocking indirecto que no existe en Chile.

Los directores de Consorcio Financiero son personas íntegras e intachables, de reconocida trayectoria en el ámbito profesional.

Consorcio Financiero es una compañía nacional líder en servicios financieros y el mayor grupo asegurador del mercado chileno. Con más de 100 años de historia, siempre ha actuado conforme a todas las normativas legales y de libre competencia que regulan su actividad.

Consorcio Financiero ha colaborado activamente con la FNE, entregando toda la información y antecedentes requeridos en forma completa y oportuna.